



Resolución No. 089-AD-77

Lima, 04 de Febrero de 1977

Visto el Libro de Caja de la Asociación Deportiva Profesional "Alianza Lima" y el informe correspondiente emitido por la Unidad de Administración Financiera del INRED;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 107-AD-76 de 4 de Marzo de 1976, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, otorgó el reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional en forma provisional al Club "Alianza Lima", condicionando dicho reconocimiento a que la referida institución cumpla con la presentación del Libro de Caja debidamente aperturado y que acredite sus respectivos ingresos y egresos;

Que la Asociación Deportiva Profesional "Alianza Lima" ha cumplido en el plazo fijado con presentar el Libro de Caja el mismo que refleja el movimiento económico de la referida institución;

Que en consecuencia resulta necesario otorgar a la Asociación Deportiva Profesional "Alianza Lima" el reconocimiento oficial en forma definitiva;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 37° del D.L. 20555, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional, aprueba por D.S. 017-75-ED de 19 de Agosto de 1975;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RECONOCER definitivamente al Club "Alianza Lima" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándolo para realizar sus actividades deportivas en la rama del Fútbol Profesional.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 614